



Portal de facturas

El Portal de Facturación (PORFA) permite entregar facturas de forma digital.

Se podrá utilizar si el importe de la factura es inferior a 5.000€ o si no le obliga la Ley 25/2013, por el tipo de empresa o sociedad.

Si el importe es superior a 5.000€, la factura electrónica, con un formato Facturae reconocido por el MINHAP, se entregaría a través de un Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, como FACE. Más información en el [Portal Institucional del Ministerio de Hacienda](#)

[ACCESO AL PORTAL DE FACTURAS: PORFA](#)